Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 30 de mayo de 2022

DICTAMEN

"POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES (ART. 2 DE LA RES. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, en estricto cumplimiento de la Ley 2051/03, y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite Dictamen de Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de la Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. -

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado Licitación por Concurso de Oferta **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024"**, por lo mencionado solicitamos a varias empresas presupuestos y fueron recepcionado (1 UN) presupuesto de la empresa: PREVENCION PARAGUAY SECURITY S.A.

Los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio del presupuesto mencionado; más dos contrato anterior publicado en el portal de la DNCP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia. -

Formulario de Análisis de Precio de Referencia

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024".**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precios referenciales, se utiliza el parámetro previsto por los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Item N°	Descripción	Precio Histórico del Contrato N°02/2019 ID: 356.716 (1)	Presupuesto del Oferente Paraguay Security S.A (2)	Precio Histórico del Contrato 110/2021 ID: 390.756 (3)	Precio Referencial
1	Servicio de Guardia de Seguridad.	12.000.000	13.500.000	12.000.000	**12.500.000.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Facultad de Enfermería y Obstetricia · U.O.C. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ITEM N°	FUENTES
Precio (1)	CONTRATO N° 02/2019; ID: 356.716; (Portal de DNCP)
Precio (2)	PARAGUAY SECURITY S.A; Presupuesto
Precio (2)	CONTRATO N° 110/2021; ID: 390.756 (Portal de DNCP)

Se adjunta al Presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación:

Los precios de los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad, y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercados son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Cynthya Rocio Torres Solalinde
Responsable de la UOC
FENOB UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: sub_uoc@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 02/2019

Entre la FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB-UNA), domiciliado en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. NANCY MARLENE MUJICA_OJEDA**, Encargada de Despacho del Decanato de la FENOB-UNA, con Cédula de Identidad N° **2.254.273,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PREVENCION S.R.L**, con RUC N° 80024535-0, domiciliada en India 1434 c/ Lapacho, Zona Norte, de la Ciudad Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ DE GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° **712.579**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO Y QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB UNA)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen, la FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley; contrata los servicios de la Empresa **PREVENCION S.R.L**, para proveer el "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO Y QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB UNA)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (Reporte)

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

Lic. Francisca Benitez de Giménez
Gerente General PREVENCION S.R.L.

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.716**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019, convocada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, según **Resolución Nº 156/2019**, del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lista de Precios					LCO Nº: 01/2019.	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-9999	**Servicio de Guardia de Seguridad para la Filial de Concepción,** para la Facultad de Enfermería y Obstetricia -UNA, Según EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones.	Meses	9	12.000.000	108.000.000
2	92121504-9999	**Servicio de Guardia de Seguridad para la Filial de San Estanislao,** para la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, Según EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones.	Meses	9	12.000.000	108.000.000
3	92121504-9999	**Servicio de Guardia de Seguridad para la Filial de Coronel Oviedo,** para la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, Según EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones.	Meses	9	12.000.000	108.000.000
4	92121504-9999	**Servicio de Guardia de Seguridad para la Filial de Quiindy,** para la Facultad de Enfermería y Obstetricia -UNA, Según EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones.	Meses	9	12.000.000	108.000.000
					Precio Total:	**432.000.000.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Lic. Francisco Benítez de Giménez
Gerente General PREVENCION S.R.L.

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 9 meses, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 12, del mes de abril del año 2019.

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Encargada de Despacho
Decanato

Lic. Francisca Concepción Benítez de Giménez
Representante Legal
Prevención S.R.L

PARAGUAY SECURITY S.A.

DIVISION SEGURIDAD FISICA
Casa Central: Av. Mariscal López 4631 c/ Nicanor Torales
Tel.: (595-21) 624-124 / 624-125 / 624-128.
E-mail: seguridadfisica@paraguaysecurity.com
Website: http://www.paraguaysecurity.com/

ID	DESCRIPCION	MESES A CUBRIR	PRECIO UNITARIO MENSUAL
414.594	Servicio de seguridad y vigilancia para la FENOB UNA	24	13.500.000

Plan de la prestación de los servicios se realizará

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	06:00 hs	18:00 hs	Casa Central	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	18:00 hs	06:00 hs	Casa Central	Sí	Sí

PARAGUAY SECURITY S.A.
Avda. Mcal. López N° 4631 c/ Nicanor Torales
Teléf.: 624.124 - 624.125 - Asunción - Paraguay

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 110/2021

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domicilada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° 1.984.199, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC Nº **80060436-9**, domiciliada en **Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Hugo César Obdulio Venialbo Mezgolits**, con Cédula de Identidad N° **3.591.276**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia - Plurianual**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **390756**.Plurianual abarca los ejercicios **2021 y 2022.**

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **01/2021**, convocado por la **Facultad de Filosofía - UNE** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°84/2021.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Item	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario . Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. . (IVA Incluido)
1	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	12	12.000.000	144.000.000.-
							144.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 144.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Sr. Hugo César Obdulio Venialbo Mezgolits
Representante Legal
VIGILANCIA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFÍA - DECANATO - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El cumplimiento total de las obligaciones que corresponde a 12 meses de servicios a partir del 01/07/2021 al 30 junio de 2022, según Resolución N° 64/2021 de fecha 14/06/2021 de la Máxima Autoridad.

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay siendo el día veintinueve del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Sr. Hugo César Obdulio Venialbo Mezgolits
Representante Legal
VIGILANCIA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE